INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA – No. MC-AMVL-022-2024

EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para:

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1 OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA, DANDO CONTINUIDAD A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

La codificación internacional uniforme, de conformidad con la siguiente clasificación UNSPSC:

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46000000	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
FAMILIA	46180000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
PRODUCTO	46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46000000	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
FAMILIA	46180000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE	46181700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
PRODUCTO	46181702	ESCUDOS FACIALES

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42000000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	42180000	PRODUCTOS DE EXAMEN Y CONTROL DEL PACIENTE
CLASE	42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
PRODUCTO	42181501	DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46000000	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
FAMILIA	46180000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
PRODUCTO	46181520	PROTECTORES DE PIERNAS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42000000	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	42310000	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS
CLASE	42311500	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
PRODUCTO	42311512	ESPONJAS DE GASAS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42000000	DIFUSIÓN DE TECNOL
FAMILIA	42310000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE	42311700	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
PRODUCTO	42311708	CINTAS ADHERENTES MÉDICAS O QUIRÚRGICAS PARA USO GENERAL

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	55000000	PUBLICACIONES IMPRESAS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y ACCESORIOS
FAMILIA	55120000	ETIQUETADO Y ACCESORIOS
CLASES	55121700	SEÑALIZACIÓN
GRUPO	55121701	PLACAS CON INSCRIPCIÓN METALICAS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	[E]	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42000000	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS
FAMILIA	42190000	PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO
CLASE	41192200	PRODUCTOS
PRODUCTO	42192211	TABLAS PARA MOVER PACIENTES O SUS ACCESORIOS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46000000	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD
FAMILIA	46190000	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
CLASES	46191600	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
PRODUCTO	46191601	EXTINTORES

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	46000000	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD
FAMILIA	46180000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL
CLASE	46181500	ROPA DE SEGURIDAD
PRODUCTO	46181705	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS

	CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**
GRUPO	D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
SEGMENTO	39000000	COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS E ILUMINACIÓN
FAMILIA	39110000	ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS
CLASES	39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
PRODUCTO	39111610	LINTERNAS

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Nelson Alexander Acero Pinilla**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contratación Licitaciones y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contratación Licitaciones y Suministros

SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR DIVISIÓN 32. OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 4799. Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados. CIUU 3290. Otras industrias manufactureras n.c.p.
SECTOR ECONÓMICO	
SUBSECTOR	Servicios
ORDEN CIUU	CODIGO CIIU 3319 - Instalación, mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

En desarrollo del objeto contractual y para el desempeño y logro de los objetivos institucionales, este proceso inicia con los requisitos normativos legales para garantizar el suministro de elementos de protección necesarios a los funcionarios, según la identificación de peligros de las actividades realizadas; y por otro lado garantizar espacios de trabajo seguros con la adquisición de elementos para la atención de emergencias de las diferentes sedes de la Administración Municipal de acuerdo a las necesidades detectadas en las respectivas inspecciones.

El proceso finaliza con la entrega de los elementos descritos en el plazo establecido y calidad acordada en el proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**GUANTES DE SEGURIDAD**	Guantes de algodón o poliéster recubiertos en la palma con látex corrugado para mayor agarre en las labores donde se requiere protección contra cortes, abrasión y empleo de fuerza con herramientas	UNIDAD	1
2	**GUANTES DE SEGURIDAD**	Guantes de vaqueta con alta resistencia al corte. Diseñado en cuero, con nudillos reforzados y puño elástico para mejor ajuste y seguridad. Con un espesor de 1.0mm y 1.1mm. Cosido con hilo poliéster de calibre 25.	UNIDAD	1
3	**PROTECCIÓN AUDITIVA DE COPA**	Protector auditivo tipo copa para insertar en casco. Abrazaderas revertibles, copas con giro. ANSI S3.19 – S12.42 • CE EN 352-3	UNIDAD	1
4	**PROTECCIÓN AUDITIVA DE INSERCIÓN**	Protector auditivo de inserción reutilizable con cordón y estuche individual. EN352-2:2002	UNIDAD	1
5	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	Protección respiratoria para material particulado reutilizable N95 con válvula de exhalación por caja de 20 und.	UNIDAD	1
6	**PROTECCIÓN RESPIRATORIA**	Protección respiratoria media cara, diadema con banda ajustable elástica, durable, sello cómodo y fácil de exhalar. Con doble cartucho químico para vapores orgánicos y plaguicidas +	UNIDAD	1

		filtros de carbón activo. Perfecta para aplicaciones agrícolas		
7	**TRAJE MONO BIOSEGURIDAD**	Traje mono de bioseguridad con gorro y zapatos, tipo tyvek, desechable, en polietileno, color blanco antifluido e impermeable, cierre frontal con cremallera, solapa sobre la cremallera, ajuste elástico en cintura, muñeca y tobillos.	UNIDAD	1
8	**GAFAS DE SEGURIDAD**	Gafas de seguridad lente oscuro. Unilente policarbonato con protección lateral, inluye cordón de ajuste ANZI Z87+	UNIDAD	1
9	**GAFAS DE SEGURIDAD**	Gafas de seguridad lente ambar. Unilente policarbonato con protección lateral. ANZI Z87-1	UNIDAD	1
10	**GAFAS DE SEGURIDAD**	Gafas antifluidos. Montura integral con ventilación, lente en policarbonato. Protección contra partículas de polvo y salpicaduras. Banda elástica ajustable. ANZI Z87-1	UNIDAD	1
11	**CASCO DE SEGURIDAD**	Casco de seguridad tipo 1 color rojo Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspención en cinta y banda antisudor. Sistema rachet para ajustar la cabeza.Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	UNIDAD	1
12	**CASCO DE SEGURIDAD**	Casco de seguridad tipo 1 color amarillo Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspención en cinta y banda antisudor. Sistema rachet para ajustar la cabeza.Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	UNIDAD	1
13	**CASCO DE SEGURIDAD**	Casco de seguridad tipo 1 color blanco Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspensión en cinta y banda antisudor. Sistema rachet para ajustar la cabeza.Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	UNIDAD	1
14	**CASCO DE SEGURIDAD**	Casco de seguridad tipo 1 color verde Certificado con norma ANSI Z89.1 Suspensión en cinta y banda antisudor. Sistema rachet para ajustar la cabeza.Con barbuquejo de 4 apoyos. Ranura apta para montar protector facial o protector auditivo. Banda de alta visibilidad.	UNIDAD	1
15	**KIT MOTOCICLISTAS**	Kit de protección para motociclista color negro, incluye: rodilleras y coderas con exterior en neopreno e interior en malla poliester ultra transpirable, resistente a la abrasión, tensión y rasgado. Ajuste con bandas elásticas con hebillas graduables. Con cinta reflectiva. Cumple con los requisitos de la norma europea	UNIDAD	1

		EN 1621-1:2012. Guantes con protección en los nudillos y dedos. Bases antideslizantes para dedos índice y pulgar para pantallas táctiles, sistema ajustable en muñecas para mayor fijación a las manos		
16	**TRAJE IMPERMEABLE**	Traje para lluvia color AZUL OSCURO o NEGRO según indicación del supervisor, compuesto de dos piezas pantalón y chaqueta con capota, con cintas reflectantes en espalda, mangas y tobillos, Ajuste en cintura en elástico. Cierre de chaqueta con cremallera y solapa de cremallera con velcro. Calibre 18. Impermeable 100% y resistente al agua. **Talla M**	UNIDAD	1
17	**TRAJE IMPERMEABLE**	Traje para lluvia color AZUL OSCURO o NEGRO según indicación del supervisor, compuesto de pantalón, chaqueta con capota y zapatones, con cintas reflectantes en espalda, mangas y tobillos, Ajuste en cintura en elástico. Cierre de chaqueta con cremallera y solapa de cremallera con velcro. Calibre 18. Impermeable 100% y resistente al agua. **Talla L**	UNIDAD	1
18	**YODOPOVIDONA SOLUCIÓN**	Yodopovidona solución 60 ml con registro sanitariio y fecha de vencimiento legible	UNIDAD	1
19	**YODOPOVIDONA ESPUMA**	Yodopovidona espuma 60 ml con registro sanitariio y fecha de vencimiento legible	UNIDAD	1
20	**GUANTES DESECHABLES**	Guantes desechables caja x 100	CAJA	1
21	**CURITAS**	Venditas (curitas) impermeables caja x 100	CAJA	1
22	**VENDA ELÁSTICA**	Venda elástica color piel 3x5 yardas	UNIDAD	1
23	**VENDA ELÁSTICA**	Venda elástica color piel 4x5 yardas	UNIDAD	1
24	**VENDA ELÁSTICA**	Venda color piel elástica 5x5 yardas	UNIDAD	1
25	**GASA ESTERIL**	Gasas limpias antiadherente estéril paquete * 5 unidades 10,0 cm * 10, 0cm	PAQUETE	1
26	**BAJALENGUAS**	Baja lenguas en madera paquete por 20 unid	PAQUETE	1
27	**PETO PLÁSTICO**	Delantal peto en pvc calibre 16 antifluido	UNIDAD	1
28	**SUERO**	Sales de rehidratación oral en polvo de 20.7. Caja por 30 und	CAJA	1
29	**VENDAJE**	Vendaje triangular 100% algodón para atención de primeros auxilios	UNIDAD	1

30	**ESPARADRAPO**	Esparadrapo carrete tela 1” x 5 yardas	UNIDAD	1
31	**CINTA MICROPORE**	Cinta microporosa carrete de 1" X 3 Yardas	UNIDAD	1
32	**BAJA LENGUAS**	Baja lenguas semi flexible en madera de alta calidad, facil manipulación, con finas terminaciones y extremos redondeados. Caja por 100 und	CAJA	1
33	**SUERO FISIOLÓGICO**	Bolsa de 250 ml de Cloruro de sodio o suero fisiológico al 0.9%, solución inyectable	UNIDAD	1
34	**APLICADORES**	Aplicadores / hisopos asépticos cortos en madera con algodón paquete x 100 und	UNIDAD	1
35	**TIJERAS**	Tijeras de corte o trauma de hojas de acero inoxidable rugosas, permite cortar materiales fuertes como cuero, tela, algodón e incluso metal fino y otras superficies duras. Mango en pasta ABS	UNIDAD	1
36	**SILBATO**	Silbato / pito metálico de emergencias en medidas de 5 cm de largo x 3 cm de diámetro, con aro para llevar como llavero	UNIDAD	1
37	**PARCHE OCULAR**	Parches oculares en caja x 50 und	UNIDAD	1
38	**BOLSO PARA BOTIQUÍN**	Maletín portátil primero auxilios, sin dotación en lona color rojo medidas: 7cm de alto * 10 cm de ancho * 23 cm de largo, cierre en cremallera	UNIDAD	1
39	**EXTINTORES**	Recarga extintores multipropósito 30 lb	UNIDAD	1
40	**EXTINTORES**	Recarga extintores Multipropósito 20 lb	UNIDAD	1
41	**EXTINTORES**	Recarga extintores Multipropósito 10 lb	UNIDAD	1
42	**EXTINTORES**	Recarga extintores Multipropósito 5 lb	UNIDAD	1
43	**EXTINTORES**	Recarga extintores Tipo A (agua) 2 1/2 gal	UNIDAD	1
44	**EXTINTORES**	Multipropósito 20 lbs con base de piso pedestal en hierro y señalización	UNIDAD	1
45	**EXTINTORES**	Agua 2.5 lbs con base y señalización	UNIDAD	1
46	**EXTINTORES**	Multipropósito 20 lbs	UNIDAD	1
47	**SOPORTE**	Base de piso pedestal en hierro para extintor de 20 lbs multipropósito con señalización	UNIDAD	1

48	**SEÑALIZACIÓN**	Señalización extintor CO2 en poliestireno fotoluminiscente, con cinta doble faz para fijación a superficie. Medidas: 15 x 22 cms. NTC 1461	UNIDAD	1
49	**SEÑALIZACIÓN**	Señalización extintor multipropósito en poliestireno fotoluminiscente, con cinta doble faz para fijación a superficie. Medidas: 15 x 22 cms. NTC 1461	UNIDAD	1
50	**SEÑALIZACIÓN**	Señalización extintor CO2 en poliestireno fotoluminiscente, con cinta doble faz para fijación a superficie. Medidas: 15 x 22 cms. NTC 1461	UNIDAD	1
51	**SEÑALIZACIÓN**	Señalización camilla en poliestireno fotoluminiscente, con cinta doble faz para fijación a superficie. Medidas: 15 x 22 cms. NTC 1461	UNIDAD	1
52	**SOPORTE**	Soporte metálico de pared para camilla incluye chazos y tornillos de ajuste.	UNIDAD	1
53	**SEÑALIZACIÓN**	Señalización piso húmedo en polipropileno reciclado, plegable y liviano. Dimensiones 62 (alto) x 29.7 (ancho) x 3.2 cm. Color amarillo. Gráfico y colores que cumplen con ANSI y OSHA. El mensaje de advertencia de “precaución” impreso en inglés y español.	UNIDAD	1
54	**CHALECO REFLECTIVO**	Chaleco reflectivo de color naranja en Poliéster Traspirable de Alta Visibilidad ANSI 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon, con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado. Bolsillo lateral con tapa y velcro, Ventana portacarnet en PVC transparente. Personalizado con el logo de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "OPERARIO". Talla L	UNIDAD	1
55	**CHALECO REFLECTIVO**	Chaleco reflectivo de color naranja en Poliéster Traspirable de Alta Visibilidad ANSI 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado. Bolsillo lateral con tapa y velcro, Ventana portacarnet en PVC transparente. Personalizado con el logo de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "BRIGADISTA DE EMERGENCIAS". Talla L	UNIDAD	1
56	**CHALECO REFLECTIVO**	Chaleco reflectivo de color naranja en Poliéster Traspirable de Alta Visibilidad ANSI 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado. Bolsillo lateral con tapa y velcro,	UNIDAD	1

		Ventana portacarnet en PVC transparente. Personalizado con el logo de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "SUPERVISOR". Talla L		
57	**CHALECO REFLECTIVO**	Chaleco reflectivo de color naranja en Poliéster Traspirable de Alta Visibilidad ANSI 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado. Bolsillo lateral con tapa y velcro, Ventana portacarnet en PVC transparente. Personalizado con el logo de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "VISITANTE". Talla L	UNIDAD	1
58	**CHALECO REFLECTIVO**	Chaleco reflectivo de color naranja en Poliéster Traspirable de Alta Visibilidad ANSI 107 - NTC 5563. Con cuello en V, cremallera frontal en Nylon y con 2 bandas reflectivas horizontales alrededor del torso y una vertical en cada costado. Bolsillo lateral con tapa y velcro, Ventana porta carnet en PVC transparente. Personalizado con el logo de la Alcaldía de Villa de Leyva y en la parte posterior debe indicar "SST". Talla L	UNIDAD	1
59	**CINTA ANTIDESLIZANTE**	Cinta antideslizante foto luminiscente, rollo por x metros en material texturizado, fino y elástico, resistente al agua, abrasivo y con adhesivo acrílico, brilla en la oscuridad. Largo: 20 m, ancho: 50 mm.	UNIDAD	1
60	**SEÑALES KIT CARRETERA**	Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello	UNIDAD	1
61	**TACOS KIT CARRETERA**	Dos tacos para bloquear vehículo (Buses)	UNIDAD	1
62	**HERRAMIENTA KIT CARRETERA**	Juego de herramienta: Alicate, llave expansiva y destornillador doble punta (pala y estrella)	UNIDAD	1
63	**LLAVES KIT CARRETERA**	Juego de llaves fijas por cinco (5) unidades, en acero al cromo vanadio, en tapete en lona para el transporte. Incluye: 1 Llave española de 1/2'' x 9/16'' (12.7x14.2mm) 1 Llave española de 1/4'' x 5/16'' (6.3x7.9mm) 1 Llave española de 11/16'' x 19/32'' (17.4x15mm) 1 Llave española de 3/8'' x 7/16'' (9.5x11.1mm) 1 Llave española de 5/8 x 3/4'' (15.5x19mm)	UNIDAD	1

64	**GATO KIT CARRETERA**	Gato en acero. Carbón, tipo tijera con capacidad para 1.5 toneladas.	UNIDAD	1
65	**GATO KIT CARRETERA**	Gato hidráulico tipo botella con capacidad para 20 toneladas. Base fabricada en hierro fundido, altura máxima: 47 cm, altura mínima: 24 cm, carga para descenso: 50 kg. Cuerpo reforzado y soldado al mecanismo de trinquete. Base ancha para mayor resistencia y estabilidad.	UNIDAD	1
66	**CRUCETA KIT CARRETERA**	Cruceta en acero galvanizado forma de cruz	UNIDAD	1
67	**COPA KIT CARRETERA**	Copa llave artillera 30 mm x 33 mm en acero galvanizado endurecido en gris, incluye palanca	UNIDAD	1
68	**COPA KIT CARRETERA**	Copa llave artillera 27 mm x 33 en acero galvanizado endurecido en gris, incluye palanca	UNIDAD	1
69	**CALIBRADOR**	Calibrado de presión de aire para llantas tipo pluma, de 10 PSI hasta 120 PSI con doble cabeza 14 cm. Cuerpo latón con acabado cromado, regleta de aluminio, cabeza doble para válvulas de difícil acceso, tapa con removedor de válvula.	UNIDAD	1

NOTA 1. La entrega se efectuará mediante una única acta parcial de acuerdo a las necesidades de la entidad.

NOTA 2. No se aceptan productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

NOTA 3. La entrega debe efectuarse directamente por el contratista en las instalaciones de la administración municipal de Villa de Leyva Boyacá, los cuales serán recepcionados por el supervisor del contrato, según cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, sin generar costo o sobrecostos algunos.

NOTA 4: Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar otras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

ATENCIÓN OPORTUNA: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro de los estipulados en la ficha técnica, este debe ser atendido en la menor brevedad posible.

CANTIDAD: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.

NOTA 5: El contratista debe contar con la disponibilidad de cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

a) **Recarga de extintores:** El oferente deberá garantizar la recogida de los extintores de recarga en las sedes de la Administración Municipal y la entrega de los mismo de acuerdo a la necesidad del Municipio, en un plazo máximo de tres (3) días calendario.
b) **Garantía:** Los elementos de protección personal deberán cumplir con la fabricación máxima de un (1) año de antigüedad, al igual que los implementos de botiquín de emergencias.
c) **Atención oportuna:** El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún suministro de los estipulados en la ficha técnica, este debe ser atendido en la menor brevedad posible.
d) **Cantidad:** Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
e) **Buen Aspecto:** Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
f) **Adecuada contextura**: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
g) **Marca e identificación reconocida**: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
h) **Óptima calidad**: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

2.2.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en los numerales 3. y 3.1 del presente documento, por lo que el oferente adicionalmente debe aportar formato de especificaciones técnicas y carta de compromiso de cumplimiento de las mismas de los elementos junto con marca y fotografía de cada elemento propuesto., el cual debe ser diligenciado en su totalidad.

En aquellos aspectos o requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna (“cumple / no cumple”) el nombre del archivo que contiene dicha información dentro de los documentos cargados junto con la propuesta donde se encuentra la respuesta.

GARANTÍA DE PRODUCTO: El proponente deberá realizar el cambio del producto que no cumpla con las condiciones técnicas y sanitarias que el supervisor del contrato exija, para lo anterior deberá presentar carta de compromiso.

La no presentación en debida forma de alguno de los presentes requisitos de orden técnico, harán incurrir al oferente en causal de rechazo, en razón a que corresponden a requisitos necesarios para la comparación de ofertas, por lo que no serán objeto de subsanación.

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades incluyan suministro de elementos de elementos de seguridad y salud en el trabajo, para tal efecto, deben aportar certificaciones, expedida(s) por la entidad(es) pública(s) y/o privadas con la(s) cual(es) haya celebrado dichos contratos.

La experiencia se podrá demostrar con las actas de liquidación y terminación de los contratos suscritos anteriormente y/o certificación de las entidades mencionadas.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

3.1 VALOR TOTAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por el Municipio para del Contrato.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
ESTAMPILLA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

Por lo anteriormente expuesto los costos unitarios de cada ítem señalados en la propuesta favorecida no serán modificados en la ejecución del contrato.

4. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma, el 100% del valor del contrato adjudicado, en único pago contra entrega de los elementos, previa entrada de almacén suscripción del acta de satisfacción y demás documentos correspondientes solicitados por el supervisor del contrato, cabe señalar que para el pago o liquidación del contrato el Contratista se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan.

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.
NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.
NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

5. CAPACIDAD JURÍDICA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes.

PERSONAS NATURAL	**PERSONAS JURÍDICAS** (nacional o extranjera)
1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	***1.*** **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No. 1),** suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
2. Fotocopia del documento de identidad.	*2.* Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.	*3.* Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar.
4. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	*4.* Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
5. Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	*5.* Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
6. Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	*6.* Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
7. Certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección.	7. Certificado de medidas correctivas la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016
8. Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, cuya inscripción, como actividad permitan el desarrollo del objeto contractual de la presente convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	8. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal ORIGINAL (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. **<u>En caso de sociedades:</u>** La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido

	facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato. Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.
9. Compromiso Anticorrupción, compromisos asumidos por el proponente. El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Villa de Leyva para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento	9. Compromiso Anticorrupción, compromisos asumidos por el proponente. El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Municipio de Villa de Leyva para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana, en los términos descritos en la carta de compromiso anticorrupción estipulada en los anexos del presente proceso de selección, el que se entiende prestado por la sola suscripción del anexo en comento
10. Pacto de Transparencia: La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	10. Pacto de Transparencia: La propuesta debe estar acompañada del pacto de transparencia firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.
11. Planilla de aportes en seguridad social	*11.* Certificado del revisor fiscal o el representante legal, según corresponda, en el que se acredite el pago de los aportes de sus empleados durante los últimos 6 meses (art 50 ley 789 de 2002))
12. Declaración bienes y rentas. registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (ley 2013/2019)	12. Declaración bienes y rentas. registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. (ley 2013/2019)
13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	13. CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES: La propuesta debe estar acompañada del certificado de inhabilidad de delitos sexuales firmada por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.
14. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.	14. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: La propuesta debe estar acompañada del certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente.
15. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	15. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

16. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).	16. LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL (EN CASO DE QUE APLIQUE).
17. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/	17. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) https://redam.gov.co/

6. EXPERIENCIA:

REQUISITOS DE EXPERIENCIA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o actividades incluyan suministro de elementos de elementos de seguridad y salud en el trabajo, para tal efecto, deben aportar certificaciones, expedida(s) por la entidad(es) pública(s) y/o privadas con la(s) cual(es) haya celebrado dichos contratos.

La experiencia se podrá demostrar con las actas de liquidación y terminación de los contratos suscritos anteriormente y/o certificación de las entidades mencionadas.

Para acreditar la experiencia con EMPRESAS PRIVADAS deberá anexar las copias de Certificaciones Contractuales.

Para acreditar la experiencia con ENTIDADES PÚBLICAS deberá anexar el Acta de Recibo a Satisfacción y Liquidación, o certificación contractual.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla. En la (s) certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

7. CAPACIDAD FINANCIERA/ OFERTA ECONÓMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**.**

10. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso",** cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y cuatro (04) meses más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

1. Los proponentes deberán adjuntar la Ficha Técnica de cada uno de los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en la descripción de los elementos (SI APLICA), los cuales deberá cumplir el oferente en su totalidad para la presentación de su oferta técnica y económica. (Si el oferente no cumple en su totalidad con las especificaciones establecidas en el proceso, se rechazarán).
2. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar consagradas en la Constitución o la Ley.
3. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
4. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
5. En el caso en que El MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
6. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
7. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad Verificará.
8. Cuando el documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal, no cumpla con las formalidades descritas en los pliegos de condiciones.
9. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
10. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
11. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos, de carácter jurídico, técnico y financiero.
12. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
13. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
14. Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas
15. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II-Módulo oferta.
16. Cuando un proponente ejecute actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.
17. Cuando la propuesta cuyo valor total supere el presupuesto oficial establecido por la entidad.
18. Cuando el proponente no diligencie el FORMATO DE OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA, con la totalidad de la información señalada en el mismo.
19. Cuando el proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la entidad.
20. En el evento en que el proponente no diligencie con valor alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que diligenciada se encuentra con valor $0.
21. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia exigida por la entidad.
22. Cuando el valor de oferta económica registrado en la Plataforma SECOP II difiera del valor de oferta económica presentado en el documento PDF (FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) y exceda el 2% de corrección aritmética, señalado en la causal de rechazo del anexo de la invitación.
23. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o estudios previos y/o anexo de la invitación.

12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
- Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

13. PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”,* de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferte favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 modificado por el Decreto 1860 de 2021 artículo 3, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.